

RESOLUCIÓN No.

158

De 2022

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES representado por la Doctora **LILIA VIVIANA FORERO ALVAREZ** en calidad de secretaria general (E) del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo No. **022 de 2019** con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR" PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V PARANACIONALES DEL BICENTENARIO - BOLIVAR 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO. Por un valor total de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$2.972.001.447.00)**.

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **220-230-37677-4** del Banco Popular denominada "**TES DPTAL CON 022-2019 JUE DEP NAL Y PAR BI**", Con fecha de 22 de febrero de 2019.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 27 de marzo de 2019 el primer desembolso por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.188.800.579.00)**. El 31 de octubre del 2019 el segundo desembolso por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 594.400.289)**. El siete de febrero del 2020 el tercer desembolso por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS MCTE (\$ 891.600.434)**. El ultimo desembolso por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 297.200.145)**, para un total desembolsado de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$2.972.001.447)**.

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 220-230-37677-4** han generado rendimientos financieros por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVO M/CTE (\$52.754.48)** de agosto a diciembre de 2021, como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS No. 220-230-37677-4 Del Banco Popular		
Año	mes	Rendimientos
2021	AGOSTO	\$ 27.332,25
	SEPTIEMBRE	\$ 11.097,27
	OCTUBRE	\$ 8.292,14
	NOVIEMBRE	\$ 5.888,06
	Diciembre	\$ 144,76
	TOTAL	\$ 52.754,48



"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que en la resolución número 698 del 2019 se relacionó el valor de rendimientos financieros del mes de marzo 2019 el cual por error involuntario no se sumó al valor total de rendimientos financieros a devolver en dicha resolución, el valor omitido es de: **CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$402.180.25)**, dando un valor total a devolver **DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.342.632.99)**, siendo el valor real a devolver de: **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$7.744.813.24)**, considerando lo anterior detallamos rendimientos financieros a devolver omitidos en resolución número 698 de 2019

MES	Valor	CONCEPTO
Mar-19	\$ 402.180,25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE MARZO 2019, NO SUMADOS EN VALOR TOTAL EN RESOLUCION 698 DE 2019

Que para ejecutar el convenio Interadministrativo No. **022 de 2019**, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** suscribió el siguiente contrato de obra:

No. Contrato	Valor	Objeto
2568 del 21 de Junio de 2019	\$ 2.970.593.709,00	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVO: ESTADIO DE FUTBOL JULIA TURBAY ZAMUR EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES 2019, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Que ante la suscripción del contrato de obra por un menor valor al girado por COLDEPORTE se evidencia un recurso no comprometido, por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.407.738)**, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
VALOR GIRADO POR COLDEPORTE	\$ 2.972.001.447,00
VALOR CONTRATO GOB.	\$ 2.970.593.709,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.970.593.709,00
VALOR NO COMPROMETIDO	\$ 1.407.738,00
SALDO FINAL NO COMPROMETIDO	\$ 1.407.738,00

Que los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros del convenio **No. 022 de 2019** denominado "**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR**", en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros y recursos no comprometidos; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo especifica que estos deben ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros Rendimientos Financieros** Portafolio 426, código de operación Sebra 137. Y los recursos no comprometidos a la cuenta de ahorro **No. 61011573 del banco de la Republica a nombre del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión**

RESOLUCIÓN No.

158

De 2022

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Recursos no comprometidos** consignados en el marco del convenio interadministrativo **No. 022 de 2019**, que ascienden a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MCTE (\$1.407.738)**. A la cuenta de ahorro **No. 61011573** del banco de la Republica a nombre del **Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión** y los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros **No. 220-230-37677-4** del Banco Popular desde agosto a diciembre del 2021, que corresponden a la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVO M/CTE (\$52.754.48)**, y el valor de rendimiento financiero del mes de marzo del 2019 omitido en la sumatoria total de la resolución 698 del 2019 que corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$402.180.25)**, a la Cuenta de Ahorros **No 6101109-4** del banco de la Republica a nombre de **Dirección del Tesoro Nacional** , para un valor total de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.862.672.73)** Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no comprometidos	\$ 1.407.738,00	Dirección del Tesoro Nacional- Reintegro Gastos de Inversión	Cuenta de Ahorro No. 6101157-3	Banco de la Republica
Rendimientos Financieros	\$ 52.754,48	Dirección del Tesoro Nacional Reintegros Rendimientos Financieros	Cuenta de Ahorro No. 6101109-4	Banco de la Republica
Rendimientos Financieros Marzo 2019	\$ 402.180,25	Dirección del Tesoro Nacional Reintegros Rendimientos Financieros	Cuenta de Ahorro No. 6101109-4	Banco de la Republica
Total a Reintegrar	\$ 1.862.672,73			

Igualmente, devolver los rendimientos financieros que se generen durante el trámite y aprobación del presente acto administrativo, de acuerdo a los extractos expedidos por la entidad bancaria

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 de febrero 2022


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ALEXIS VALERIO PARIAS** / Director Financiero de Tesorería
Elaboró: **DAYCI JIMENEZ G.**

